8 1/2 = 3 = f 264 nº 1226 =

Escritura de partición de bienes otorgada por Marcos Mochales Buma y Antonia Sanchez Jerez conyuges, Manuel Pardos Barra y Miguela Sanchez Jerez tambien conyuges y otros en el pueblo de Vied a 15 de Enero de 1875. Ante el Notario Don Tomás Buniel y Yacasa

SELLO 4º ANO 1875 TIMBRE DE GUERRA 15 PESETAS

N. 0.014.101

Número Cuatro

En Used, á quince de Enero, de mil ochocientos setenta y cinco; Ante mi Don Tomás Burriel y Lacasa Notario público del Ilustre Colegio de Aragon, con residencia en dicho pueblo y testigos que se expresarán, comparecen

Marcos Mochales Bruna y Antonia Sanchez Jenez, cónyuges

Manuel Pardos Baras y Miguela Sanchez Jenez, también cónyuges

Manuel Sanchez Jenez y Amalia Gonzalbo y Muñoz, asi mismo cónyuges

Juan Pedro Sanchez Jenez y Josefa Valero y Caballero, tambien cónyuges

José Vivo Sanchez Jenez y Agustina Vazquez Pardos, del propio modo cónyuges

Y Bernardo Sanchez Jenez, soltero, todos labradores, vecinos de este pueblo mayores de edad, á quienes conozco; cuyos comparecientes por ser de

las circunstancias referidas y hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles segun aseveran, sin que me conste nada en contrario, tienen la capacidad legal bastante para este otorgamiento, habiendome exhibido sus cédulas personales, espedidas por la Alcaldia de este pueblo, que llevan por el orden con que han comparecido, la numeracion siguiente ciento sesenta y tres, ciento sesenta y cuatro, veinte y ocho, ciento setenta y seis, siete, quinientos cincuenta y uno, sesenta y cinco, quinientos cincuenta y cuatro, quinientos cincuenta y dos, quinientos cincuenta y tres, y trescientos cinco que les devuelvo y dicen:

1º..... Que Manuela Ferrer y Soces madre de los comparecientes Antonia, Miguela, Juan Pedro, Manuel, Jose Lino y Bernardo Sanchez Ferrer, falleció en este pueblo en el mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho, bajo testamento que autorizó el Notario Don José Bebia en diez y siete de igual mes y año.

2º..... En dicho testamento dispuso se le hicieran el entierro y funerales acostumbrados en esta parroquia á personas de su clase; se mandasen celebrar las misas llamadas de San Gregorio y se pagasen sus deudas legítimas: dejó por parte de legítima herencia á sus seis nombrados hijos y parientes que prescribieran derecho á sus bienes, diez sueldos jaqueses á cada uno, la mitad por muebles y la otra mitad por sitios. Dejó á sus hijos Antonia y Miguela toda la ropa de su llevar por partes iguales entre ambos y además para despues de la muerte del padre de estas, tres sábanas para cada una, las que quisieran elegir. Cumplido todo lo espuesto, de todos sus restantes bienes, instituyó en heredero universal á su esposo José Sanchez, para que los usufructuara durante su vida, y por su fallecimiento habian de recaer en sus seis hijos Juan Pedro, Jose Lino, Manuel, Bernardo, Antonia, y Miguela Sanchez Ferrer á partes iguales, pero sacando previamente dichos Manuel y Bernardo tanto como á los otros se les dió cuando contrajeron sus matrimonios.

3º..... José Sanchez Catone esposo de la Manuela Ferrer y padre de los comparecientes, falleció en este pueblo en el dia seis de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro, sin haber otorgado tes-

tamento ni otra disposicion de sus bienes, sobreviviendole sus seis nombrados hijos Juan Pedro, Manuel, José Luis, Bernardo, Antonia y Miguela Sanchez Jerez 4ª.... Estos acudieron al Juzgado de primera instancia, solicitando se les declarase herederos ab-intestato de su referido padre, habiendo el Juzgado acordado asi, en auto en vista fecha veinte y nueve de Setiembre ultimo, que por testimonio me exhiben y cuyo literal tenor es como sigue:

"Don José Gonzalez Latorre, Escribano habilitado del Juzgado "de primera instancia de Barbastro y su partido, "con residencia autorizada en la Capital: Certifico: Que en el espediente de information ad-"perpetuam, seguido en este Juzgado, por mi oficio, "á instancia de Don Manuel Sanchez Jerez ve-"cino de Vied, para que se les declare asi-"mismo á sus demás hermanos herederos ab-intestato "de su padre José Sanchez Latorre, se ha dicta-"do en esta fecha, el auto de aprobacion que "dice asi= En la Ciudad de Zaragoza á veinte "y nueve de Setiembre de mil ochocientos seten-



N. 0.893.460

"ta y cuatro; el Sr. Don Luis Mejia Montero de "Espinosa, Juez de primera instancia de Barbastro "y su partido, con residencia autorizada en la "Capital, en vista de este espediente= Resultando: "Que José Sanchez Latorre estuvo casado con Ma-"nuela Jerez y Manas de cuyo matrimonio hu-"bieron en hijos á Antonia, Juan Pedro, José "Luis, Miguela Maria, Manuel y Bernardo "Esteban Sanchez y Jerez= Resultando= Que José "Sanchez Latorre, falleció en seis de Agosto, "ultimo sin haber hecho testamento ni otra dispo-"sicion legitima de sus bienes, sobreviviendole "sus seis nombrados hijos= Considerando= Que dichos "estremos se hallan legalmente probados y que "segun fuero son herederos legitimos ab-intestato

"de José Sánchez Latorre sus relacionados hijos, de
"acuerdo con el dictamen fiscal, por ante mi el Escribano
"dijo: que debía declarar y declaraba á Antonia
"Vicenta = Juan Pablo = José Luis = Miguela Asunción
"Manuel y Bernardo Esteban Sánchez y Jerez,
"herederos legítimos ab-intestato de su padre José
"Sánchez Latorre, sin perjuicio de tercero, man-
"dando se protocolice el expediente por el Notario
"de Barbastro Don Marcelino Cuna; y que se den
"de este auto á los interesados los testimonios que
"pidieren = Así por este su auto, lo proveyó, man-
"dó y firma dicho Sr Juez, de que certifico =
"Diego de Olivan = Ante mi José Gonzalvo =
"Y para que conste á peticion del interesado,
"expido el presente que firmo en Zaragoza
"á veinte y nueve de Setiembre de mil ochocien-
"tos setenta y cuatro = José Gonzalvo = Hay un
"sello del Juzgado de primera instancia
"de Barbastro" Concuerda con su original que
"queda archivado á que me remito = Y para que
"conste, en cumplimiento de lo mandado, libro el
"presente que firmo en Barbastro á veinte y
"cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y
"cuatro = Ante mi

adjudicacion por sus hijuelas paterna y materna.

8º..... Los otorgantes manifiestan, haber ya hecho la division de los relacionados bienes confidencialmente Gestando tan solo elevarla á documento público y elevandolo á efecto, de su buen grado cierta, ciencia y certificados de todo su respectivo propio derecho, hacen y otorgan la presente Escritura de division y adjudicacion de los bienes de las herencias paterna y materna, en la forma y manera siguiente

A Antonia Sanchez Torres se adjudican y asignan por su haber hereditario, importante mil ciento diez y siete pesetas, los bienes que á continuacion se espresan: cuatro cahices de trigo puro, que al precio corriente de veinte y cinco pesetas cahiz, importan cien pesetas: cuatro cahices de centeno, que al precio de quince pesetas cahiz, valen sesenta pesetas: dos cahices de cebada, que á diez y seis pesetas cahiz, ascienden á treinta y dos pesetas; y diferentes trastos y muebles de casa, valuados en veinte y cinco pesetas

AÑO SELLO 11º 1875 50 CENT. DE PESETA

N. 0.893.461

Asi mismo se le adjudican los bienes sitios siguientes, sitos en terminos de este pueblo de Vsed.

1º..... Un campo de una yugada poco mas ó menos, o lo que sea, equivalente á treinta y nueve áreas, veinte y ocho centiáreas, en las Lomas de los Corrales, confrontante al Este con Bautista Camacho, al Sud con otro de Ramon Sierras, al Oeste con dicho Bautista, y al Norte con Camino, estimado en noventa y cinco pesetas. + folio 238 nº 1878 inscripcion 2ª libro 24 de Vsed

2º..... Otro de media yugada en el Camino de Dalla, ó diez y nueve áreas, catorce centiáreas, confrontante al Este con otro de Josefa Pardos, al Sud con el de Jorge Pardos, al Oeste con Camino, y al Norte con el de Jose Casanova Vicente, estimado en ciento cincuenta pesetas + folio 238 nº 1879 inscripcion 2ª libro 24 de Vsed

3º..... Diez y nueve áreas, catorce centiáreas ó sea Campo de media yugada, en el Bollizno, confrontante al Este con otro de Bernardo Montin, al Sud con otro de Don Benito Vicente, al Oeste con Callejon del Bollizno, y al Norte con Zacarias Caravaca, estimado en ciento cincuenta y cinco pesetas. +

Folio 241 nº 1880 inscripcion 2ª libro 24 de Vived

4º..... La tercera parte de un campo en el Cañuelo, de cuatro yugadas todo ó una hectárea, cincuenta y dos áreas, cincuenta y seis centiáreas, ó lo que sea, confrontante dicha tercera parte al Este con Manuel Bágnena Fuentes, al Sud con Santiago Pardos, al Oeste con tercera parte de José Cano Sanchez, y al Norte con tercera parte de Juan Pedro Sanchez, estimada en sesenta pesetas. +

Folio 91 nº 1313 inscripcion 1ª libro 25 de Vived

5º..... La cuarta parte de otro de seis yugadas, todo ó lo que sea, equivalentes á dos hectáreas, veinte y ocho áreas, ochenta y cuatro centiáreas, en las Vallesas, confrontante dicha cuarta parte al Este con cuarta parte de Miguela Sanchez, al Sud con Vicente Pardos, al Oeste con paso y al Norte con cuarta parte restante de Bernardo Sanchez, estimadas en doscientas cincuenta pesetas. +

Folio 100 nº 1916 inscripcion 1ª libro 25 de Vived

6º..... La sesta parte de otro, en el Campo de catorce yugadas ó lo que sea, equivalente á cinco hectáreas, treinta y tres áreas, noventa y seis centiáreas, confrontante dicha sesta parte al Este con sesta de Bernardo Sanchez, al Sud con Camino, al Oeste con paso, y al Norte con sesta parte de Miguela Sanchez, estimada en cuarenta pesetas. +

Folio 68 nº 1906 inscripcion 1ª libro 25 Vived

7º..... La mitad de una paridera con mitad de casa en la Cerrillosa, cuya estension superficial no pueden determinar, confrontante dicha mitad al Este con mitad de Miguela Sanchez, al Sud con Majadal, al Oeste con campo de la misma Miguela, y al Norte con otro de la misma, estimada en setenta pesetas. +

Folio 58 nº 1911 inscripcion 1ª libro 25 de Vived

8º..... La mitad de una hera en las Vegas cuya superficie no pueden determinar, confrontante al Este con Mitad de Bernardo Sanchez, al Sud y Oeste con Juana Pardos, y al Norte con camino, estimada en ochenta pesetas. +

Folio 112 nº 1920 inscripcion 1ª libro 25 de Vived

A Miguela Sanchez Jeres se asignan y adjudican también por su haber hereditario, importante mil ciento diez y siete pesetas, los bienes siguientes: cuatro cahices de trigo pleno valuados en cien pesetas: cuatro de centeno valuados en sesenta pesetas dos de cebada valuados en treinta y dos pesetas y diferentes trastos de casa, estimados en veinte y cinco pesetas

También se le adjudican los inmuebles siguientes sitos en términos de Vsed

9º..... Un campo de yugada y media ó lo que sea equivalente á cincuenta y siete áreas, veinte y nueve centiáreas en el Respecho, confrontante al Este con otro de Don Alejandro Valenzuela, al Sud con heredad de Antonio Azpanio, al Oeste con el de Jorge Pardos, y al Norte con el de Pablo Sanchez, estimado en cincuenta pesetas +

Folio 2 no 1854 inscripción 2ª libro 25 vsed

10..... Otro de una yugada ó lo que sea, equivalente á treinta y nueve áreas, catorce centiáreas, en

Folio 5 no 1886 inscripción



N. 0.893.462

el Navajo de las Zorras ó el Hostal, confrontante al Este con paso, al Sud con Camino de Nasca, al Oeste con Bautista Canales, y al Norte con el Camino del Navajo, estimado en doscientas pesetas +

inscripción 2ª libro 25 de vsed

11..... La mitad de otro en Casa Santed, de cuatro yugadas, todo, ó setenta y seis áreas, veinte y ocho centiáreas, confrontante dicha mitad al Este con Camino de Santed, al Sud con mitad de Juan Pedro Sanchez, al Oeste con Manuel Cuarte Martin, y al Norte con Tomás Bernedo, estimada en ochenta pesetas +

Folio 118 no 1922 inscripción 1ª libro 25 de vsed

12..... La cuarta parte de un campo en la Dehesa de seis yugadas todo ó dos hectáreas, veinte y ocho áreas, ochenta y cuatro centiáreas, confrontante dicha cuarta parte al Este con Barranco, al Sud con Vicente Pardos, al Oeste con cuarta

Folio 103 no 1917 inscripción 1ª libro 25 vsed

parte de Antonia Sanchez, y al Norte con cuarta de Manuel Sanchez, estimada en doscientas cincuenta pesetas _____ +

13..... La sesta parte de otro en el Campo de catorce yugadas ó lo que sea, cuias hectáreas, treinta y tres áreas, noventa y seis centiáreas, con frontante dicha sesta parte al Este con paso, al Sud con sesta de Antonia Sanchez, al Oeste con paso, y al Norte con sesta de José Luis Sanchez, estimada en cuarenta pesetas _____ X

Folio 76 nº 1906 inscripcion 1ª libro 25 de Vsed

14..... La mitad de una paridera y raso cuya superficie no pueden determinar en la Corrillosa, con frontante dicha mitad al Este con heredad de la adjudicataria, al Sud con majadal, al Oeste con la mitad de Antonia Sanchez, y al Norte con heredad de las mismas, estimada en setenta pesetas _____ X

Folio 88 nº 1912 inscripcion 1ª libro 25 Vsed

15..... La mitad de unas casas y albercias cuya superficie no pueden determinar en Barriovalde, señalada con el número cinco moderno, con frontante dicha mitad á la derecha entrando con otra de Manuel Ibeas, á la izquierda con cuarta parte de José Luis Sanchez, y por espalda con la de Francisca Pardos Gomez, estimada en doscientas pesetas _____ +

Folio 136 nº 1928 inscripcion 1ª libro 25 Vsed

16..... La cuarta parte de un morral cuya superficie no pueden determinar en Casa-villa, con frontante dicha cuarta parte al Este con Felipe Pardos, al Sud con cuarta parte de Manuel Sanchez, al Oeste con Catalina Pardos, y al Norte con caminos, estimada en diez pesetas _____ +

Folio 124 nº 1924 inscripcion 1ª libro 25 Vsed

A Manuel Sanchez Gomez se adjudican también y asignan por su hijuela paterna y materna, importantes mil ciento diez y siete pesetas lo siguiente: cuatro cahices de trigo puros valuados en cien pesetas; cuatro de centeno valuados en sesenta pesetas, dos de cebada estimados en treinta y dos pesetas; y diferentes trastos y muebles de casa estimados en veinte y cinco pesetas. También se le adjudican los inmuebles siguientes, sitos en Vsed _____

17..... Un campo en la Hoya de media yugada ó diez y nueve áreas, catorce centiáreas, con frontante al Este con otro de Ygnacio Duarte, al Sud con otro de Don Santos Romera, al Oeste con otro de José Prados, y al Norte con el de Juan Pedro Sánchez, estimado en doscientas cincuenta pesetas. X

Folio 14 nº 1888 inscripción 2ª libro 25 de vsed

18..... Otro en el Aguamanal ó el Cañuelo, de dos yugadas ó lo que sea, equivalentes á setenta y seis áreas, veinte y ocho centiáreas, con frontante al Este y Sud con otro de Ramona Barra Fernández, al Oeste con Santiago Prados, y al Norte con Manuel Higuera, estimado en ciento diez pesetas. X

Folio 17 nº 1889 inscripción 2ª libro 25 vsed

19..... Otro en la Pina de media yugada ó diez y nueve áreas, siete centiáreas, con frontante al Este con otro de Ygnacia Prados, al Sud con Pascual Pochales, al Oeste con Antonio Gomez Galvez, y al Norte con acequia del Aguamanal estimado en ochenta pesetas. X

Folio 20 nº 1890 inscripción 2ª libro 25 de vsed

20..... Otro en el Camino de Torralba de una yugada ó treinta y ocho áreas, catorce centiáreas, con frontante al Este con Eusebio Sanz, al Sud con

Folio 20 nº 1891 inscripción 2ª libro 25 de vsed

AÑO 1875 SELLO 11º 90 % IMPTO DE GUERRA 50 CENT. DE PESETA

N. 0.893.463

José María Vazquez, al Oeste con José Prados, y al Norte con Camino, estimado en sesenta pesetas. +

Folio 106 nº 1918 inscripción 1ª libro 25 de vsed

21..... La cuarta parte de otro en la Ribera de seis yugadas todo ó unas hectáreas, cincuenta y dos áreas, cincuenta y seis centiáreas, con frontante dicha cuarta al Este con barranco, al Sud con cuarta de Miguela Sanchez, al Oeste con cuarta de Bernardo Sanchez, y al Norte con Miguel Agustin Laguenes, estimada en doscientas cincuenta pesetas. +

Folio 73 nº 1907 inscripción 1ª libro 25 de vsed

22..... La sesta parte de otro en el Campo, de catorce yugadas ó cinco hectáreas, treinta y tres áreas, noventa y seis centiáreas, con frontante dicha sesta parte al Este con pasa, al Sud con sesta de José Luis Sanchez, y al Oeste y Norte

con paso, estimada en cincuenta pesetas.

23..... La cuarta parte de un anchal de una yugada ó lo que sea en Casanilla, con frontante al Este con Josefa Pardos, al Sud con cuarta parte de Juan Pedro Sanchez, al Oeste con Mariano Carvacho, y al Norte con cuarta parte de Miguela Sanchez, estimada en diez pesetas. X

Folio 127 nº 1925 inscripción 1ª libro 25 vuelto

24..... La mitad de una pardera en Entrecercos, cuya superficie no pueden determinar, con frontante dicha mitad al Este con mitad de José Luis Sanchez, al Sud con el mismo, al Oeste con Majadal y al Norte con heredad de Juan José Lazaro, estimada en cien pesetas. +

Folio 114 nº 1991 inscripción 1ª libro 25 vuelto

A Juan Pedro Sanchez se asignan y adjudican por igual concepto, importante mil cuatro diez y siete pesetas lo siguiente: cuatro cahices de trigo puro valuados en cien pesetas, cuatro de centeno estimados en sesenta pesetas,

dos de cebada en treinta y dos pesetas, y diferentes trastos y muebles de casa en veinte y cinco pesetas.

También se le adjudican los inmuebles siguientes sitos en Vsed

25..... Un campo en la Virgen del Carmen ó el Camino de Saroca, de una yugada ó treinta y ocho áreas, catorce centiáreas, ó lo que sea, con frontante al Este con el de Vicente Valenzuela, al Sud con otro de Don Manuel Lozano, al Oeste con Bernardo Martin, y al Norte con Camino de Saroca, estimado en cincuenta pesetas. +

Folio 92 nº 1894 inscripción 2ª libro 25 de Vsed

26..... La mitad de un campo en la Dehesa de dos yugadas todo ó lo que sea, ó setenta y seis áreas, veinte y ocho centiáreas, con frontante al Este con paso, al Sud con Fundación Hospital, al Oeste con Carranco y mitad de José Luis Sanchez y al Norte con Juana Pardos Gomez, estimada en doscientas cincuenta pesetas. +

Folio 171 nº 1933 inscripción 1ª libro 25 vuelto

27..... La tercera parte de otro en el Carmelo, folio 97 nº

AÑO SELLO 11º 1875
IMPTE DE GUERRA 50 CTMOS %
50 CENT. DE PESETA

N. 0.893.464

1316 inscripcion 1ª " libro 25 vuelto

de cuatro yugadas ó de ocho fanegas, equivalentes á una hectárea, cincuenta y dos áreas, cincuenta y seis centiáreas, con frontante aquella al Este con herederos de Joaquin Pardos Sanchez, al Sud con tercera parte de Antonia Sanchez, al Oeste con Pedro Moreno, y al Norte con acequia, estimada en ciento veinte pesetas ——— +

28..... La mitad de otro con Tarra Santed, de cuatro yugadas, cuya equivalencia se expresa en el anterior, con frontante al Este con Camino de Santed, al Sud con Bernardo Martin, al Oeste con José Gomez, y al Norte con mitad de Miguela Sanchez, estimada en ochenta pesetas +

Folio 121 nº 1309 inscripcion 1ª " libro 25 vuelto

29..... La sesta parte de un campo en el Campo de catorce yugadas ó de ocho fanegas equivalentes á cinco hectáreas, treinta y tres áreas, noventa y seis centiáreas, con frontante al Este con paso, al Sud con Caminos, al Oeste con sesta parte de Bernardo, y al

Folio 76 nº 1308 inscripcion 1ª " libro 25 vuelto

Norte con la de Miguela Sanchez, estimada en cuarenta pesetas ——— +

30..... La cuarta parte de un arreñal en Carravilla, de una yugada ó treinta y ocho áreas, catorce centiáreas, con frontante al Este con Gabriel Pardos Sanchez, al Sud con cuarta parte de José Luis Sanchez, al Oeste con Herederos Camacho Lidon, y al Norte con cuarta parte de Manuel Sanchez, estimada en diez pesetas ——— +

Folio 130 nº 1926 inscripcion 1ª libro 25 vuelto

31..... Un pajar sin número en la Calle de Zamora, cuya superficie no pueden determinar, con frontante á la derecha entrando con Baldios del pueblo, á la izquierda con casa de Marcos Mochales, y por la espalda con campo santo, estimado en doscientas cincuenta pesetas ——— +

Folio 28 nº 1836 inscripcion 2ª " libro 25 de vuelto

32..... La mitad de una parcela cuya superficie no pueden determinar, en Carrasquilla, con frontera Folio 147 nº 1896 inscripción 1ª libro 25 vsed
dicha mitad al Este con mitad de Bernardo Sanchez, al Sud con majadal, al Oeste con Francisco Martin, y al Norte con Camino, estimada en cien pesetas ———— +

A José Luis Sanchez, se adjudican por su haber hereditario, importante, mil ciento diez y siete pesetas, los bienes siguientes: ciento cahices de trigo puro valuados en cien pesetas: cuatro de centeno valuados en sesenta pesetas: dos de cebada estimados en treinta y dos pesetas, y diferentes trastos y muebles de casa, valuados en veinte y cinco pesetas ————

Tambien se le adjudican los bienes sitios que á continuacion se expresan, radicantes en terminos de Vsed ————

33..... Una cerrada en Entrecercos de yugada y Folio 44 nº 1893 inscripcion 2ª libro 25 vsed
media ó lo que sea ó cincuenta y siete áreas, veinte y una centiáreas, con frente al Este con otra de Benito Vicente, al Sud con paso de los carros, al Oeste con Vicente Valenzuela, y al Norte con Camino de Nasca, estimada en cien pesetas. +

34..... Un campo en Cerro Gallocanta de una yugada, Folio 47 nº 1899 inscripcion 2ª libro 25 vsed
ó treinta y ocho áreas, catorce centiáreas, con frente al Este con José Pardos y Pardos, al Sud con José Vicente Martin, al Oeste con Camino y al Norte con José Maria Vazquez, estimado en ciento treinta pesetas ———— +

35..... La mitad de un campo en la Dehesa, de dos yugadas todo ó setenta y seis áreas, veinte y ocho centiáreas, con frente al Este con barranco y mitad Folio 154 nº 1914 inscripcion 1ª libro 25 de vsed
de Juan Pedro Sanchez, al Sud con Vidales Magen, al Oeste con paso, y al Norte con Maria Pardos Gomez, estimada en doscientas cincuenta pesetas ———— +

36..... La tercera parte de un campo de cuatro yugadas todo en el Cañuelo, ó una hectarea, Folio 94 nº 1914 inscripcion 1ª libro 25 de vsed
cincuenta y dos áreas, cincuenta y seis centiáreas, con frente dicha tercera parte al Este con la

de Antonia Sanchez, al Sud con José Giraldo Pardos, al Oeste con Pedro Ipenés, y al Norte con tercera parte de Juan Pedro Sanchez, estimada en cien pesetas ——— +

37..... La cuarta parte de un arreñal en Canavi-
Folio 133 nº 1927 ins. cripcion 5ª libro 25 vuelto — ella el Pardo de una yugada todo ó lo que sea, con frontante dicha cuarta parte al Este con Gabriel Pardos, al Sud con Santos Romeo, al Oeste con Mariano Camacho Lidon, y al Norte con cuarta de Juan Pedro Sanchez, estimada en diez pesetas. +

38..... La cuarta parte de una casa cuya superficie
Folio 133 nº 1929 ins. cripcion 5ª libro 25 de vuelto — no pueden determinar, Calle de Barrio-verde número cinco moderno, con frontante á la derecha entrando con mitad de Miguela Sanchez, á la izquierda con cuarta parte de Bernardo Sanchez, y por espalda con María Pardos Gomez, estimada en trescientas cincuenta pesetas ——— +

39..... La mitad de una paridera y todo un
Folio 148 nº 1932 ins. cripcion 1ª libro 25 de vuelto — arreñal, cuya superficie no pueden deter-minar ni aun aproximadamente, sita en Ca-

AÑO 1875 SELLO 11º 50 CENT. DE PESETA IMPTE DE GUERRA 50 POR 100

N. 0.893.465

trecenos, linda al Este con Pablo Sanchez, al Sud con Vicente Valenzuela, al Oeste con Manuel Sanchez y Don Juan José Cáceres, y al Norte con este, valuada en veinte pesetas ——— +

40..... La sesta parte de un campo en el Campo
Folio 79 nº 1909 inscripcion 1ª libro 25 vuelto — de la Cerrilosa, de catorce yugadas ó cinco hectá-reas, treinta y tres áreas, noventa y seis centiáreas, con frontante aquella al Este con paso, al Sud con sesta parte de Miguela Sanchez, al Oeste con paso, y al Norte con sesta parte de Manuel Sanchez, estimada en cuarenta pesetas. +

Por fin á Bernardo Sanchez Jerez se le asigna y adjudica por sus hijuelas paterna y materna importantes mil ciento diez y siete pesetas los bienes siguientes: cuatro cahices de trigo puro valuados en cien pesetas, cuatro de centeno, estimados en sesenta pesetas: dos de ceba-

da valuada en treinta y dos y diferentes trastos y muebles de casa, estimados en veinte y cinco pesetas.

También se le adjudican los inmuebles siguientes, sitos en término de este pueblo.

45..... Un campo de una yugada ó 6 hanegas, en la Cuesta, equivalente á treinta y ocho áreas, catorce centiáreas, con fronta al Este con la Cuesta, al Sud con Caminos, al Oeste con Baldíos, y al Norte con los mismos, estimado en ciento cincuenta pesetas. (Folio 80 vto 1900 inscripción 2ª libro 25 vsed) +

42..... Otro en Ôes villares de media yugada ó diez y nueve áreas, siete centiáreas, con fronta al Este con José Pardos y Pardos primero, al Sud con Pablo Sanchez, al Oeste con Joseph Antonio Dana, y al Norte con el mismo, estimado en ciento diez pesetas. (Folio 83 vto 1901 inscripción 2ª libro 25 vsed) Vendida. +

43..... Otro en el Carrascalejo, de dos yugadas ó setenta y seis áreas, catorce centiáreas, con fronta al Este con Antonio Vicente, al Sud con José Dana, al Oeste con Don Alejandro Valenzuela y al Norte con José Pardos, estimados en (Folio 86 vto 1902 inscripción 2ª libro 25 de vsed) Vendidas. +

cuarenta pesetas.

44..... Otro de igual cabida en Carrasillo, con fronta al Este con José Giarte, al Sud con el mismo, al Oeste con pasa, y al Norte con Vicente Garcia estimado en cuarenta pesetas. (Folio 89 vto 1908 inscripción 2ª libro 25 de vsed) +

45..... La cuarta parte de otro en la Dehesa, de seis yugadas, todo, ó dos hectáreas, veinte y ocho áreas, ochenta y cuatro centiáreas, con fronta aquella al Este con cuarta de Samuel Sanchez, al Sud con cuarta de Antonio Sanchez, al Oeste con pasa, y al Norte con Ôcomún Cerrado, estimada en cuarenta pesetas. (Folio 102 nº 1919 inscripción 1ª libro 25 vsed) Vendida +

46..... La sesta parte de otro en la Cerrillosa ó el Campo, de catorce yugadas todo ó cinco hectáreas, treinta y tres áreas, noventa y seis centiáreas, con fronta aquella al Este con sesta de Juan Pedro Sanchez, al Sud con Camino, al Oeste con sesta de Antonio Sanchez y al Norte con sesta de Miguela Sanchez, estimada en cuarenta pesetas. (Folio 82 vto 1910 inscripción 1ª libro 25 de vsed) +

47.... Un pajar en la Calle del Pelavas, número trece, con fuerta á la derecha entrando con Antonio García Dana, á la izquierda con José Espinosa Casanova, y por espalda con el mismo, estimado en cien pesetas ____ +

Folio 62 nº 1904 inscripción 2ª libro 25 de vsd

48..... La cuarta parte de una casa en Barrio-verde, señalada con el número cinco, cuya superficie no pueden determinar, con fuerta á la derecha entrando con cuarta parte de José Luis Sanchez, á la izquierda con Callejon, y por espalda con Miguel Rebollo, estimada en doscientas cincuenta pesetas ____ +

Folio 142 nº 1930 inscripción 1ª libro 25 de vsd

49..... La mitad de una hera en la Plaza de la Obra ó las Dejas, cuya cabida no pueden determinar, con fuerta dicha mitad al Oeste con Don Manuel Cosmo, al Sud con José Pardos y Pardos, al Oeste con mitad de Antonia Sanchez, y al Norte con Camino, estimada en ochenta pesetas ____ X

Folio 118 nº 1928 inscripción 1ª libro 25 de vsd

50..... La mitad de una posadera en Canamillo, cuya superficie no pueden determinar,

Folio 160 nº 1926 inscripción 1ª libro 25 de vsd



N. 0.893.466

con fuerta dicha mitad al Este con tierras de Vicente García Prados, al Sud con majadal, al Oeste con la otra mitad de Juan Pedro Sanchez, y al Norte con Camino, estimada en cincuenta pesetas ____ +

Título: La posadera y tierras de la Cenicilla ó el Campo pertenecian á José Sanchez Latorre y su esposa Manuela Jerez por compra á Manuela Armad en escritura que autorizó Don José Deborde en este pueblo á veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta, habiendose registrado al folio catorce del libro de vsd en doce de Octubre siguiente. Dichas fincas forman los números seis, siete, trece, catorce, veinte y dos, veinte y nueve, cuarenta, y cuarenta y seis de esta Escritura. El pajar del número treinta y uno por con-

pra á Ignacio Pardos, Vicente Pardos, y Pascuala Hernando, en Escritura que autorizó el mismo Notario en este pueblo á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, registrada en el libro de ventas, en treinta de Diciembre de igual año.

El pajar de la Calle del Solanar ó de Barrio-verde, número cuarenta y siete, por compra á Vicente Pardos y Pascuala Hernando, en Escritura que testificó el mismo Notario en veinte y seis de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho, inscrita en el libro quince de Ved, folio ciento cincuenta y tres, finca número mil ciento treinta y ocho, inscripcion segunda. Careciendo de título de dominio escrito de las demas fincas, que adquirieron José Sanchez y Manuela Ferrer por herencia de sus padres Bernardo Sanchez y Miguela Latorre, Antonio Ferrer y Juana Meneu, en el oportuno espediente, acreditarán la posesion en que se encontraban sus causantes de dicho y yo les advierto que no podrá ser inscrita esta Escritura, hasta que lo sea el relacionado espediente posesorio.

Cargas Los comparecientes aseveran y nada resulta en contrario de los títulos que se han calendado, ni los que les ha sido posible exhibirme, apesar de haberles reclamado cuantos tuviesen; que los referidos inmuebles, son ciertos y libres de toda carga, gravamen, responsabilidad é hipoteca, salvo empero la legal, en cuya virtud tienen el Estado, la provincia y el municipio, preferencia sobre cualquiera otro acreedor, para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho, por los mismos bienes, no haciendose igual reserva á favor del asegurador, porque no se hallan inscritos en ninguna sociedad de esta clase.

Los comparecientes Antonia y Miguela Sanchez Ferrer declaran haber ya recibido antes de la division, las gracias especiales ó legados que su difunta madre les consignó en su

testamento, otorgado en unión de sus esposos respectivos á favor de los demás herederos, la competente ápoca y mas eficaz resguardo.

Por su parte los otros comparecientes Manuel y Bernardo Sanchez Jenez declaran tambien; el primero que al tiempo de contraer su matrimonio, su difunto padre le asignó en dote una cantidad de bienes equivalente á la que habian recibido sus otros hermanos al contraer los suyos; y el segundo que tambien su expresado padre, le habia entregado antes de morir y en metálico, tanta cantidad como tenian recibida sus otros hermanos; de modo que la voluntad de su Señora madre quedó totalmente cumplida, por lo que los que dian, otorgan asi mismo la ápoca mas cumplida por sus legados; habiendoles advertido yo el Notario, que confesado el recibo de la expresada gracia especial, no tendrán derecho á reclamacion, aunque justifiquen no ser cierto en todo ni en parte de lo que quedan



N. 0.893.475

enterados.

Los contratantes reconocen y declaran quedan obligados entre si por iguales partes, á la responsabilidad de cualquier crédito que en el porvenir aparezca contra los bienes objeto de esta Escritura y la validez de las transferencias en ella comprendidas, en cuya virtud se apartan del pleno dominio y demás derechos consiguientes que tienen en los deslindados fundos, transmitiéndoselos íntegros á aquellos de los dicentes, á quienes les han sido adjudicados, para que dispongan de los mismos como de cosa propia, quedando les sirva esta Escritura de título de posesion, que podrán tomar por si, sin necesidad de intervencion judicial. Y tanto á eviccion plenaria y saneamiento de

todas mala voz que resultare contra cualquiera de los enunciados bienes, para movida que sea y medie ó no intimacion de ella, como á la no contravencion de este instrumento público de particion, se obligan todos los otorgantes con arreglo á derecho ——————

Así lo dicen y otorgan, siendo testigos Inocencio Ramon y José Rubio, ambos jornaleros, vecinos de este pueblo, que no tienen escepcion alguna para serlo, al menos que á mi conste. He leido íntegramente este instrumento público á los otorgantes y testigos, despues de advertir á unos y otros el derecho que tienen á hacerlo por sí, de que no han usado. Todos lo ratifican y aprueban espresamente con los enmendados = diez y = seis = á = veinte y cinco = Sanchez = los sobrepuestos = en el renglon = trece = y el tachado = sin = y la firman los otorgantes Bernardo, Manuel, y Juan Pedro Sanchez Jerez, Marcos Mochales, Manuel Pardos, Josefa Valero, y Amalia Gonzalez Rubio y el testigo José Rubio que lo hace por José Lino Sanchez, Antonia y Miguela Sanchez Jerez, y Agustina Vazquez Pardos y por su contestigo Inocencio Ramon que dicen no saber. Del conocimiento de las partes y testigos y de todo cuanto en esta Escritura se contiene yo el infrascrito Notario doy fé = Bernardo Sanchez = Juan Pedro Sanchez = Manuel Pardos = Josefa Valero = Marcos Mochales = Manuel Sanchez = Amalia Gonzalez = José Rubio testigo = En testimo = ⊞ = de verdad Lic.do Tomás Burriel y Lacasa.

La precedente es primera copia exacta de su original testificado por mí y en fé de ello yo el Notario, la libro en el dia de este otorgamiento, en un pliego del sello cuarto y ocho del noveno, para Manuel Sanchez Jerez.

Entestimo — de verdad

Lic.do Tomás Burriel y Lacasa

N.0.873.346

Número 461.

Los interesados han satisfecho para el Tesoro los derechos expresados al pié del testamento de Manuela Ferrer. Daroca doce de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco. El Liquidador.
P. O.
Felipe Ceamanos.

Inscrito este documento en el Tomo 24 del Ayuntamiento de Used.
Campo en las Loma de los Corrales — folio 236 nº 1878.
Otro en el Camino de Bello — folio 238 nº 1879.
Otro en el Bollizno — folio 243 nº 1880.
En el Tomo 25 del mismo Pueblo
Campo en el Respecho — folio 2 nº 1884.
Otro en el Naval de las Zonas ó el Hostal — folio 6 nº 1885.
Otro en la Hoya — folio 14 nº 1888.
Otro en el Aguamanal ó Cañuelo — folio 17 nº 1889.
Otro en la Rinas — folio 20 nº 1890.
Otro en el Camino de Corralbo — folio 23 nº 1891.
Otro en la Viyan del Carmen ó Camino de Daroca — folio 32 nº 1894.
Pajar en la Calle de Zamora — folio 38 nº 1896.
Corrada en Entre cerros — folio 41 nº 1898.
Campo en Cana Calbacanta — folio 47 nº 1899.
Otro en la Fuente — folio 50 nº 1900.
Otro en Tres villares — folio 53 nº 1901.
Otro en el Canascalejo — folio 56 nº 1902.
Otro en Carranillo — folio 59 nº 1903.
Pajar en la Calle del Polomar número 13 — folio 62 nº 1904.
Resta parte de campo en la partida el Campo — folio 65 nº 1905.
Resta parte de otro en la misma partida — folio 70 nº 1906.
Resta parte de otro en la misma partida — folio 73 nº 1907.
Resta parte de otro en la misma partida — folio 76 nº 1908.
Resta parte de otro en la misma partida — folio 79 nº 1909.
Resta parte de otro en la misma partida ó Cerrillon — folio 82 nº 1910.
Mitad de paridera con mitad de raso en Cerrillon — folio 85 nº 1911.
Mitad de otra con mitad de raso en ídem — folio 88 nº 1912.
Tercera parte de campo en el Cañuelo — folio 91 nº 1913.
Tercera parte de otro en la misma partida — folio 94 nº 1914.



Tercera parte de campo en el Cañuelo — folio 97 nº 1915.
Cuarta parte de otro en la Dehesa — folio 100 nº 1916.
Cuarta parte de otro en la misma partida — folio 103 nº 1917.
Cuarta parte de otro en la misma partida — folio 106 nº 1918.
Cuarta parte de otro en la misma partida — folio 109 nº 1919.
Mitad de casa en las Bajas — folio 112 nº 1920.
Mitad de casa en la misma partida — folio 115 nº 1921.
Mitad de campo en Cana Santed — folio 118 nº 1922.
Mitad de otro en la misma partida — folio 121 nº 1923.
Cuarta parte de arreñal en Cana villa — folio 124 nº 1924.
Cuarta parte de otro en la misma partida — folio 127 nº 1925.
Cuarta parte de otro en la misma partida — folio 130 nº 1926.
Cuarta parte de otro en la misma partida — folio 133 nº 1927.
Mitad casa y alen.ª nº 12. en Adarro vecino — folio 136 nº 1928.
Cuarta parte de casa en la misma calle — folio 139 nº 1929.
Cuarta parte casa en la misma calle — folio 142 nº 1930.
Mitad de paridera en Entre cerros — folio 145 nº 1931.
Mitad de paridera y todo un arreñal en ídem — folio 148 nº 1932.
Mitad de campo en las Dehesas — folio 151 nº 1933.
Mitad de otro en la misma partida — folio 154 nº 1934.
Mitad de paridera en Carranilla — folio 157 nº 1935.
Mitad de otra en la misma partida — folio 160 nº 1936.
Inscripciones numeros uno y dos. Daroca cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.

El Substituto del Registrador
Felipe Ceamanos.

Honorarios de esta nota, cincuenta céntimos, número nueve del Arancel. Por todos los asientos de este título, sesenta y cinco pesetas, cinco céntimos.

Papel 75 cts.



Alzina